

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., siete de mayo de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00332

En atención a las reiteradas solicitudes realizadas por la apoderada judicial de la parte demandante, concerniente a que se ordene la entrega de los depósitos judiciales que obran por cuenta de este proceso, se informa que, una vez hecha la consulta en la cuenta de depósitos judiciales, no se observan títulos judiciales pendientes de pago por cuenta de este proceso.

Igualmente se hace saber que, en este proceso se han dado tres ordenes de pago con abono a cuenta que ya se trasladaron a la entidad bancaria que funge como demandante, tal como lo puede constatar en la evidencia de pago de títulos judiciales que militan en los archivos 064, 066 y 067 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e298ea8c82562de16aec0d828216de718958e2031f87ac4c7e578e97cd2a2fb**

Documento generado en 07/05/2024 05:39:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>